

FAMILIA Y PATRIMONIO: LOS VILLALOBOS, ESCRIBANOS PÚBLICOS DE VEJER DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XVII

Carlos Gómez López

Desde que se implanta en el medievo el oficio notarial, este adquirió un carácter endogámico que iba en contra de lo que disponía el Estatuto jurídico que regía los oficios públicos. Gracias a la elección de escribanos públicos de entre los criados de una notaría, los titulares de las tiendas de escribanía vieron en este sistema una manera de perpetuar su linaje y estamento notarial, procurando que algún descendiente ingresara en el cuerpo notarial, apareciendo así verdaderas sagas familiares de escribanos.

La figura del escribano, consolidada en el siglo XIII, fue adquiriendo cada vez mayor dignidad por ser la persona encargada de validar negocios y legitimar escrituras concedidas por la administración regia u otras administraciones territoriales. En un principio era el rey el encargado de nombrar oficiales de escribano, pronto aparecen intenciones en señores y poderes locales para dicha prerrogativa. Durante la Edad Moderna, los distintos monarcas españoles fueron dando forma a la legislación propia del oficio, en cuanto al acceso al mismo, como a su buen funcionamiento.

En plenos siglos modernos, el titular de una escribanía obtenía una posición ventajosa dentro de la sociedad de la época, convirtiéndose por ello en un oficio bastante codiciado por las élites y una manera de ascenso social para grupos inferiores, que podría dar paso al acceso a otros cargos dentro de la administración señorial o real. En la práctica, funcionaban como elemento bisagra entre particulares e instituciones, por supuesto, con la institución señorial. Fueron bastantes las ocasiones en que las escribanías eran arrendadas o vendidas a particulares, incluso por el sistema de pujas.

Atendiendo a la transmisión familiar del oficio, ésta a través del matrimonio, patrimonio y el contexto social, supone el reflejo de la reproducción del sistema social y los posibles atisbos de movilidad entre estamentos. El oficio escribanil, era un trampolín para ello, y se empieza a concebir como un concepto patrimonial. De este modo, el oficial de una escribanía podría dejarla como herencia, renunciando a ella en favor de algún pariente cercano. En esta estrategia de transmisión del oficio, el papel de la mujer fue en muchas ocasiones fundamental.

Una vez detallado, grosso modo, el funcionamiento y transmisión del sistema escribanil en la edad moderna, pasamos a analizar a una familia que ejemplifica lo citado en una villa de señorío del siglo XVII, la familia Villalobos en Vejer de la Frontera (Cádiz). Analizar la procedencia e instalación de la familia en la localidad en este pueblo del señorío de los Guzmán, Duques de Medina Sidonia, y el ejercicio de su actividad notarial, dará cuenta de la posición social sobresaliente de los mismos. Otro de los objetivos marcados, es intentar levantar las líneas maestras del árbol genealógico de la familia, para comprender las relaciones entre sus miembros.

Para ello es necesario atender a los documentos más cercanos a los mismos, los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, que se posicionan como la principal fuente de información al respecto, debido a la destrucción del archivo municipal de Vejer de la Frontera en la I República Española. No obstante, la información que nos ha llegado es bastante sesgada, por lo que se formulan algunas hipótesis al respecto. La producción notarial de los tres escribanos del apellido citado, nos sitúan su actividad escribanil desde los inicios a la segunda mitad del siglo XVII, concretamente entre 1619 y 1674, aunque no se ha podido atender a las posibles etapas de amanuenses en otras escribanías, algo que podría aumentar el arco cronológico de actuación.

Los documentos estudiados, nos han permitido conocer la producción notarial de los Villalobos y con ello la consumación de cierta aristocratización del linaje, aunque con ciertas desavenencias con el poder local, y su fortuna económica-hacendística, ligada a ciertos nexos matrimoniales con familias ligadas a la administración de la villa. El culmen de su ascendía social, puede verse reflejado en la adquisición de una sepultura familiar en una capilla conventual, como prueba inequívoca del arraigo conseguido por la familia mediante la vinculación a cierto negocio, algo que posee unas connotaciones políticas, sociales e ideológicas que posicionan a la familia entre el patriarcado local.